



I. A. N°: 76 /2017.
 ARICA, 06 de abril de 2017.-

VISTOS:

- Ord N° 234 de la Intendente de la Región de Arica y Parinacota, informando el desarrollo de taller nueva plataforma Chileindica y solicita actualizar información a encargados, convocando a una jornada de capacitación
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por orden del alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°06, de fecha 03 de enero del 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDÍCIA

AUTORIZASE a los funcionarios municipales que corresponda, para asistir a la capacitación denominada "**Modificaciones y Actualizaciones en la Plataforma web www.chileindica.cl**", modalidad presencial, que organiza la Subsecretaría de Desarrollo Regional en conjunto a la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, actividad a desarrollarse el día viernes 07 de abril en la Sala de eventos de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Tarapacá, desde las 09:00 a las 13:00 horas, en la fecha y distribución de personas que se señalan a continuación.

FECHAS Y DISTRIBUCIÓN:

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA	VIERNES 07 DE ABRIL
01	Javier Saavedra Sánchez	SECPLAN	
02	Martín Leblanc Moreno	SECPLAN	

Los Funcionarios municipales, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 hrs.), en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio del curso, debido a que la hora de inicio del curso es posterior al horario laboral de ingreso.

Será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización de las sesiones de capacitación **No** exceden a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia y serán los responsables de certificar la asistencia de los funcionarios y prestadores de servicio, que hayan destinado para cumplir con la capacitación antes señalada.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN CHAVEZ CABELLO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HCHC/CCG/BCA/FBZ/lva.-